



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de febrero de 2024
P.I.E. N° 243/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

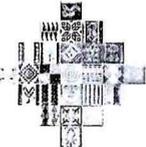
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En relación a las respuestas emitidas a la Petición de Informe Escrito P.I.E N° 930/2023-2024, en el marco de la solicitud realizada en la misma, remita documentación que respalde las respuestas tal y como se solicitó previamente en la Petición de Informe Escrito mencionada. ---2. Amplié su respuesta a la pregunta 5 del P.I.E N° 930/2023-2024, indicando con qué instituciones estatales y personas jurídicas ha firmado contratos de Comodato, Depósito o Custodia de Bienes Incautados, indicando de manera detallada y específica qué bienes incautados se les ha dejado en comodato, en depósito o custodia a cada una de ellas desde la gestión 2020”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vázquez Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



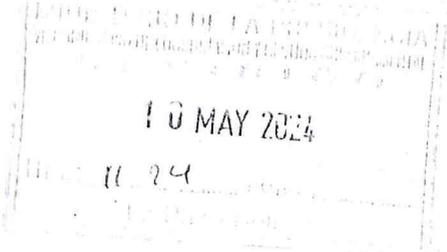
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 6 de mayo de 2024

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0986/2024



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

10 MAY 2024

REF: RESPUESTA A P.I.E. N° 243/2023-2024.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 243/2023-2024, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

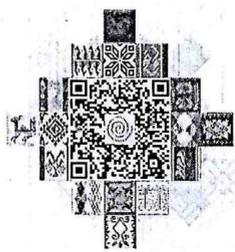
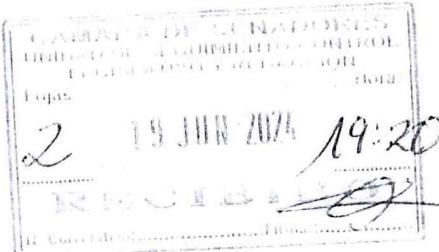
Punto 1.- En relación a las respuestas emitidas a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 930/2023-2024, en el marco de la solicitud realizada en la misma, remita documentación que respalde las respuestas tal y como se solicitó previamente en la Petición de Informe Escrito mencionada.

Respuesta: La nota de 24 de abril de 2024, suscrita por el Encargado de Correspondencia de Despacho del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

"(...) revisado el Sistema de Correspondencia de Despacho de esta Cartera de Estado referente a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 930/2023-2024, no ingresó correspondencia con relación a la mencionada Petición Informe Escrito".

Punto 2.- Amplié su respuesta a la pregunta 5 del P.I.E. N° 930/2023-2024, indicando con qué instituciones estatales y personas jurídicas ha firmado contratos de Comodato, Depósito o Custodia de Bienes Incautados, indicando de manera detallada y específica qué bienes incautados se les ha dejado en comodato, en depósito o custodia a cada una de ellas desde la gestión 2020.

Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J. – U.A.L. N° 143/2024, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, señala lo siguiente:





"Me remito a la respuesta del Punto 1".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Handwritten signature]
El Encargado del Despacho del Ministro
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO



CEDCDC/DNZA/MAAM/mcr
HR MG-20240219-062
Fojas : 2
Adjuntos : Lo indicado.
Cc: Archivo

